

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°74  
CONCEJO MUNICIPAL

En Cabrero, a 12 de diciembre de 2014 y siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Hassan Sabag Inostroza, Óscar Órdenes Guíñez, Mauricio Rodríguez Rivas, José Figueroa Moreno, Farid Farrán Cabezas y Carlos Rozas Soto. Preside el Alcalde Titular, don Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria del Concejo la Secretaria Municipal, Sofía Reyes Pilser y como Secretaria Técnico del Concejo, Érika Pinto, Directora Secplan.

**TABLA:**

1. Aprobación Acta Ordinaria N°73
2. Aprobación Acta Extraordinaria N°15
3. Correspondencia
4. Informe señor Alcalde
5. Cuenta de Comisiones
6. Presupuesto Municipal año 2015, para su aprobación.
7. Presentación de Patentes de Alcoholes, para su aprobación.
8. Acuerdo para adjudicar "Contrato de Suministro de Material de Oficina e Insumos Computacionales año 2015-2016 de la Municipalidad de Cabrero", a Comercial Darío Fabbri Ltda. Rut N°76.176.425-K.
9. Acuerdo para adjudicar "Contrato de Suministro de Material de Ferretería, año 2015 de la Municipalidad de Cabrero", a Juan Carlos Chávez Cabezas Rut N°10.888.175-5 y a Sociedad Ferretería Fonseca y Vergara Ltda. Rut N°76.074.237-6.-
10. Acuerdo para otorgar Asignación especial de carácter transitorio, según artículo 45 Ley N°19.378, contemplada en el Presupuesto de Salud año 2015 a cargos que indica Ordinario N°368 del 03/12/2014 del Departamento de Salud.
11. Exposición de concejal Órdenes sobre asistencia a Seminario "Ley del Lobby, Rol Fiscalizador del Concejo y Actualidad Municipal" que se efectuó los días 20, 21, 22 de noviembre, en la ciudad de Pucón.
12. Puntos Varios

**1. Aprobación Acta Ordinaria N°73**

El H. Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria N°73 en forma unánime, sin observaciones.

**2. Aprobación Acta Extraordinaria N°15**

El H. Concejo Municipal aprueba el Acta Extraordinaria N°15 en forma unánime, sin observaciones.

**3. Correspondencia.**

**Despachada**

- ✓ **Ordinario N°1.203 del 03.12.2014 a Directora DISAMU**, informa que el H. Concejo Municipal autorizó, por acuerdo unánime, celebrar contrato con Empresa PRESERVI, quien se adjudicó Licitación Pública de Servicio de Aseo y Mantención de Áreas Verdes para los establecimientos dependientes del Departamento de Salud.
- ✓ **Ordinario N°1.204 del 03.12.2014 a Directora SECPLAN**, informa que el H. Concejo Municipal autorizó, por acuerdo unánime, suscribir Contrato con don Héctor Omar Videla Aros, para diseño de reposición de Biblioteca Municipal de Cabrero.
- ✓ **Ordinario N°1.205 del 03.12.2014 a Directora DISAMU**, informa que el H. Concejo Municipal aprobó, por acuerdo unánime, el Plan de Salud Comunal años 2015-2016.
- ✓ **Ordinario N°1.206 del 03.12.2014 a Directora DAF(S)**, informa que el H. Concejo Municipal autorizó, en forma unánime, adjudicar Contrato de Suministro de Combustible, modalidad tarjeta electrónica año 2015, Departamento de Educación y Municipalidad de Cabrero a la Compañía de Petróleos de Chile, COPEC, por un monto de \$113.500.000.- aproximado.
- ✓ **Ordinario N°1.207 del 03.12.2015 a Directora DISAMU**, informa que el H. Concejo Municipal aprobó, en forma unánime, el Presupuesto del Departamento de Salud año 2015, por la suma de \$3.403.388.000.- tanto en Ingresos como en Gastos.
- ✓ **Ordinario N°1.208 del 03.12.2014 a Director DEM**, informa que el H. Concejo Municipal aprobó, en forma unánime, el Presupuesto del Departamento de Educación año 2015, por la suma de \$7.098.199.000.- tanto en Ingresos como en Gastos.
- ✓ **Ordinario N°1.209 del 03.12.2014 a Director DEM**, informa que el H. Concejo Municipal autorizó, en forma unánime, efectuar traspaso de Fondos de cuenta corriente Fondos Educación a la cuenta corriente Fondos JUNJI por la suma de \$3.214.085.- por concepto de beneficio de cargas familiares asociadas a funcionarias JUNJI.
- ✓ **Ordinario N°1.210 del 03.12.2014 a Directora DAF(S)**, informa que en Sesión Ordinaria N°73 el H. Concejo Municipal autorizó, en forma unánime, el funcionamiento de las Patentes de Alcoholes solicitadas por los contribuyentes:
  - INMOBILIARIA JOTA BE LTDA. Patente Temporal Letra F, Camping Los Radales Sector Salto del Laja.
  - DANILO FLORES FLORES, Patente Restaurant Letra C, Aníbal Pinto N°447 Cabrero.
  - SOCIEDAD RÍO LAJA LTDA., Patente Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos, licores o cervezas Letra J, Hostería Salto del Laja S/N.
- ✓ **Ordinario N°1.211 del 03.12.2014 a Encargada RR.HH.**, informa que el H. Concejo Municipal autorizó, por acuerdo unánime, la salida del Alcalde a la ciudad de Lima-Perú, a un Simposio de Actores Locales de la Alianza del Pacífico, para

el intercambio de buenas prácticas en la Gestión de cambio climático a realizarse los días 9 y 10 de diciembre del año en curso, el Alcalde viaja en calidad de Vice-Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades.

- ✓ **Ordinario N°1.212 del 03.12.2014 a Director DEM**, informa que el H. Concejo Municipal tomó conocimiento del Informe Trimestral acerca del estado de avance del Ejercicio Programático Presupuestario, correspondiente al tercer trimestre, enviado por el Director de Control, al respecto se le solicita que envíe un informe que aclare lo señalado en el punto 2.6 opinión del Director de Control.
- ✓ **Ordinario N°1.218 del 04.12.2014 a Directora DISAMU**, informa que el H. Concejo Municipal tomó conocimiento del Informe Trimestral acerca del estado de avance del Ejercicio Programático Presupuestario, correspondiente al tercer trimestre, enviado por el Director de Control, al respecto se le solicita que envíe un informe que aclare lo señalado en el punto 1.6 opinión del Director de Control.
- ✓ **Ordinario N°1.219 del 04.12.2014 a Directora DAF(S)** informa que el H. Concejo Municipal tomó conocimiento del Informe Trimestral acerca del estado de avance del Ejercicio Programático Presupuestario, correspondiente al tercer trimestre, enviado por el Director de Control, al respecto se solicita que envíe un informe que aclare lo señalado en el punto 3.7 párrafo 2, opinión del Director de Control.
- ✓ **Ordinario N°1.230 del 05.12.2014 a Directora DAF(S)** informa que el H. Concejo Municipal aprobó, en forma unánime, la 11ª Modificación al Presupuesto Municipal, con el objeto de adecuar programas de actividades municipales e incrementar subvenciones a organizaciones comunitarias.

#### Recibida

- ✓ **Ordinario N°792 del 04.12.2014 de Directora DIDECO** solicita someter al acuerdo del H. Concejo, el aporte municipal para la ejecución PRODESAL durante el año 2015, la cantidad de \$9.544.000.- para cada PRODESAL 1, 2 y 3.
- ✓ **Ordinario N°316 del 09.12.2014 de Directora(S) DAF** da respuesta al Oficio N°1.219, dice que en relación a la opinión del Director de Control sobre Informe Trimestral, indica que de acuerdo a redacción no es clara en su acotación, debido a que las cuentas corrientes se encuentran al día, lo que queda demostrado en el mismo informe que indican los saldos de las mismas y los informes contables fueron enviados oportunamente ante la Contraloría Regional del Biobío.
- ✓ **Invitación de Gestión Global**, Instituto Latinoamericano para el Desarrollo, invita a participar a la escuela de verano año 2015, envía programa con detalle y fechas de seminarios que se impartirán.
- ✓ **Ordinario Interno N°306 del 27.11.2014 de Directora(S)DAF**, Envía Decreto Alcaldicio N°386 del 12 de noviembre de 2014, que aprueba modificación al Presupuesto Municipal año 2014, por un total de M\$41.946.-

**Comentarios Correspondencia Recibida:** Sr. Pdte. sobre Ordinario N°792 de la Directora DIDECO, consulta si hay acuerdo para traspasar los dineros. **Conc. Órdenes** consulta cuántos PRODESAL tiene la comuna. **Sr. Pdte.** responde que son tres, de 110 usuarios cada uno. **El H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, el Aporte Municipal para la ejecución de los programas PRODESAL Cabrero 1, PRODESAL Cabrero 2 y PRODESAL Cabrero 3 , correspondiente a \$9.544.000.- por cada uno, para el año 2015.-** (Acuerdo N°375 del 12.12.2014).-

#### 4. Informe Señor Alcalde

- ✓ **Con respecto al viaje a Perú agradece que se haya autorizado su salida, fue en representación de la Asociación Chilena de Municipalidades, como vicepresidente**, se trabajó con los países de Perú, Colombia, México y Chile, países de la alianza del Pacífico, entre ellos estuvo la Presidenta de la Asociación Chilena de Municipalidades del Perú, para trabajar en el tema climático, primera vez que se reúnen los países que están asociados en intercambio económico para trabajar sobre el tema climático, el próximo año la COP 21 se realizará en Francia y el acuerdo que se generó y se firmó por los alcaldes representados de los distintos países se va a presentar en Francia, estuvo la Presidenta Bachelet, el Presidente de Perú, entre otros presidentes, entregando sus puntos de vista, respecto a cuáles son las políticas de Estado para poder trabajar en el tema climático.
- ✓ **La Municipalidad estuvo presente en la jornada Provincial participativa, para la elaboración del Plan de Desarrollo Regional 2015-2030**, estuvieron directivos y profesionales de la comuna, participaron en las tres mesas de reflexión participativa. La elaboración del Plan de Desarrollo Regional la encargó el Gobierno Regional a la Universidad del Biobío, se recibió la invitación a participar el día martes, aun así la propuesta municipal se centró en estos ejes temáticos: **Descentralización Regional**, fortalecer las características comunales plasmadas en el PLADECO vigente, como su localización como plataforma logística de servicios y desarrollo productivo industrial. **Desarrollo Turístico Regional**, resaltar el patrimonio y desarrollo de este rubro, incluyendo la identidad, reforzada con las fiestas costumbristas. **Desarrollo Deportivo Regional**, constituir a Cabrero como centro que brinde las condiciones adecuadas para automovilismo, y el motocross (autódromo), patinaje (patinodromo), la media luna gigante (para eventos nacionales). **Seguridad Pública y Salud**, por la ubicación de la comuna y considerando los riesgos de las rutas principales, se plantea generar un centro de atención de salud de urgencia con facilidades para traslado terrestre y aéreo, también potenciar la idea de el aeropuerto. **Medio Ambiente**, políticas de desarrollo de energía sustentable y reubicación de polos saturados (termoeléctricas).
- ✓ **Segundo Festival de la Voz Estudiantil**, el jueves 4 de diciembre en la Sala de la Cultura de Cabrero, 1° lugar lo obtuvo Arody Jesús Molina Muñoz, 2° lugar Daniela Montero Hernández y el 3° lugar Vicente Soto Melo, organizado por el Departamento de Educación.
- ✓ **Programa de Navidad** se está trabajando en el trineo para que recorra las calles, hay dos pinos adicionales a los arreglos navideños que se han instalado en los postes, son dos pinos navideños en la plaza de Cabrero y de Monte Águila.
- ✓ **Clausura Programa Ingreso Ético Familiar** concluyeron las actividades del año del programa, ahora llamado Seguridades y Oportunidades, se realizó en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social, 50 beneficiarios en un 1° grupo y otros 50 en un 2° grupo. Se participó en 2 jornadas recreativas en el sector Salto del Laja, las madres concurren junto a sus hijos.

- ✓ **Licitación para Recuperación del Gimnasio**, la Dirección de SECPLAN llamó a licitación pública para Recuperación Integral Gimnasio Municipal de la calle Esmeralda, contempla: reposición de muros, instalación de nuevos revestimientos, reposición de tabiques dañados, reemplazo de cerámicos dañados, reemplazo de vidrios quebrados, rehabilitación de estructuras metálicas, reposición de la cubierta de techo, reposición de cierros perimetrales y luminarias exteriores. Monto total de M\$191.085.- fondos aprobados por el Gobierno Regional.
- ✓ **El SERVIU de la Región del Biobío**, informó que fue aprobado el proyecto de ampliación de 87 viviendas para la Villa Bicentenario, a mediados de este año se recibió el Comité Habitacional, presidido por la Sra. Cecilia Guzmán, ellos informaron que luego de un par de años quedaron abandonados por una EGIS particular, se tomó el comité y en tiempo record se logró adjudicar este proyecto que beneficiará a 87 viviendas de Cabrero.

## 5. Cuenta de Comisiones

**Conc. Órdenes** indica que la Comisión de Salud y Medio Ambiente, se reunió previo al Concejo y a la aprobación del Plan Anual de Salud, el objeto era que cuando llegara a Concejo la comisión ya lo hubiese revisado y hecho algunos aportes e interiorizado de cómo venía el Plan de Salud Comunal año 2015, en la misma reunión revisaron a fondo algo similar a lo que expuso la Directora de Salud y se trató de salir de la duda de por qué el Plan se había aprobado para el año 2014-2015 y este año tenía que volver a aprobarse, básicamente a unas modificaciones ministeriales, obedece a unas adecuaciones al Plan de Desarrollo Comunal que rige en Cabrero, por lo tanto las modificaciones que se hicieron fueron básicamente en cuanto a estadísticas y algunas situaciones que ya conocieron cuando se aprobó el Plan Anual de Salud, eso era el trabajo de la comisión que pudieron ver cuando se expuso, señaló que trabajó junto al concejal Figueroa en conjunto con la directora, para antes de pasar por Concejo ya se haya visto por la comisión, ese era el objetivo de la comisión que sesionó el día 19 de noviembre. **Conc. Figueroa** señala que estuvieron alrededor de tres horas con la Directora del Departamento de Salud, junto a su secretaria, una reunión muy provechosa, donde pusieron muchos puntos de vista, donde la opinión de los concejales fue acogida y también le pidieron a la directora que este plan tenga un muy buen resultado en bien de los usuarios, las acotaciones y diálogos que se hicieron se consideraron, en tres horas fue una reunión amena, donde primó la cordialidad, la amistad y la concordia entre la comisión y la directora.

### ACTA Nº 3 COMISIÓN SALUD Y MEDIO AMBIENTE

*En Cabrero, a 19 de Noviembre del presente año, y siendo las 11:00 hrs., se da inicio a la tercera sesión de la Comisión Salud y Medio Ambiente, en oficina de la Dirección del Departamento de Salud, y con la participación de los integrantes de la Comisión; Presidente Comisión, Sr. Oscar Ordenes G., Vicepresidente, Sr. José Figueroa M., y Directora Departamento de Salud, Sra. Nora Rebolledo Fernández.*

#### Tabla:

1. **Análisis Plan de Salud año 2015,-2016 que debe presentarse al H. Concejo Municipal para su aprobación.**
2. **Puntos Varios.**

#### **1. Análisis Plan de Salud año 2015,-2016 que debe presentarse al H. Concejo Municipal para su aprobación.**

*El Pdte. de la Comisión Sr. Óscar Ordenes, da inicio a la reunión, y solicita a la Directora del Departamento de Salud pueda explicar el Plan de Salud 2015-2016.*

*La Directora del Departamento de Salud, Sra. Nora Rebolledo Fernández, da inicio a la presentación del Plan de Salud, donde expone, que para este periodo se presentará actualización del Plan de Salud Comunal, el que tiene varios componentes definidos en orientaciones MINSAL y que están representados en el índice. Sr. Pdte. consulta por qué este Plan 2015-2016 se debe actualizar, cuáles serían los aspectos relevantes. Directora de Salud responde que se trataría de la incorporación de lineamientos del PLADECO 2014-2017, el presupuesto 2015 que es anual, la incorporación de la dotación, el programa de capacitación funcionaria y las metas sanitarias, más los planes de cuidado año 2015.*

*La comisión analiza Diagnóstico Epidemiológico comunal y población per cápita 2015.*

#### **Se revisa Diagnostico participativo realizado con la Comunidad donde se observaron los siguientes problemas:**

- Aumento de población cardiovascular.
- Lenta resolución de especialidades y procedimientos No GES en nivel secundario
- Falta de hogares protegidos para personas con problemas severos de salud mental en la Red.
- Espera prolongada en la entrega de medicamentos en CESFAM
- Infraestructura poco confortable en dependencias del Servicio de Urgencia SAPU.
- Dificultades de acceso al recinto SAPU por escasa capacidad en sala de espera.
- Falta de servicios higiénicos en SAPU para usuarios con discapacidad física.
- Alto número de usuarios que acuden de madrugada al CESFAM a solicitar horas médicas.
- Problemas de acceso a la atención de salud de usuarios de sectores rurales apartados fuera área influencia postas.
- Prolongado tiempo de espera para atención en SAPU.
- Adultos mayores abandonados sin red de apoyo familiar.
- Insatisfacción usuaria por no resolución oftalmológica y dental de adultos mayores.
- Faltan hogares para derivación adultos mayores abandonados.
- Mala percepción de la atención de salud en SAPU
- Sectores rurales como el Progreso y Los Aromos no cuentan con Posta de Salud y problemas de acceso a otros centros
- Aumento de la población discapacitada en la común
- Aumento de sobrepeso y obesidad en adolescentes
- 3,4% de adolescentes bajo control problemas de salud mental
- Índice de vejez 48,6 en el año 2011 y esperado para el año 2020 un 66,11.
- Alto índice de daño de salud bucal población < de 20 años
- Alto índice de Accidentabilidad por ubicación de la comuna
- Alto porcentaje de población con problemas de salud mental
- Reposición de Implementación de Postas de Salud Rural en mal estado.
- Reposición CESFAM M. Águila 2015.

#### **La directora presenta estrategias instaladas para resolver las demandas de la Población:**

- Carteras de servicio que satisfacen las demandas de la población solicitante, tenemos una cartera amplia de prestaciones servicio de apoyo y Resolutividad como UAPO, RAYOS X osteopulmonar, Laboratorio, CCR.

- Cartera de servicios que satisface la demanda de salud de la población solicitante.
- Contratación mantención de áreas verde y aseo en ambos CESFAM.
- Refuerzo 2º médico en épocas de mayor demanda.
- Equipo laboratorio PCR instalado en SAPU permite aumentar Resolutividad y clarificar ciertos diagnósticos médicos para decidir derivación a nivel secundario.
- Estrategia de optimización de horas de morbilidad implementada permite facilitar el acceso a la atención médica.
- Difusión a la Comunidad a través de Radio y Televisión local de algunos temas.
- Implementación de sistema informático SAC en SAPU Cabrero y con equipos computacionales para registro de la atención y acceso a historia clínica del paciente para una mejor atención.
- Mejoramiento de implementación de la UAPO, con equipamiento tecnológico para diagnóstico local por especialista, de enfermedades de la retina y otras patologías.
- Extensión horaria del Servicio de Rayos X Osteopulmonar Comunal hasta las 20:00 hrs. como respuesta al aumento de la demanda.
- Estimulación Temprana para los niños de la comuna a través la existencia de 2 Salas de estimulación con Profesional Educado.
- Sala de Rehabilitación Integral implementada en CESFAM Monte Águila.
- SAMU en funcionamiento en la Comuna MINSAL.
- Aumento de la Resolutividad del laboratorio, realizando exámenes que antes se enviaban a nivel secundario como estudio de hormonas y uro cultivos. Extensión horaria en los meses de Mayo a Agosto y apertura los días sábados de 08:00 a 14:00 hrs.
- Clínica veterinaria móvil en funcionamiento con trabajo comunitario activo.
- Sistema de videoconferencias instalado en el CESFAM de Cabrero ha permitido la capacitación del equipo de salud en temas que el MINSAL requiere difundir y de esta forma evitar que profesionales viajen a Los Ángeles para estos temas y por otro lado la participación del equipo médico en consultorías de especialidades donde el CESFAM ha presentado casos clínicos, lo que ha posibilitado potenciar la Resolutividad a nivel local.
- Programa de atención domiciliaria otorga cobertura de atención a adultos mayores con pérdida de funcionalidad.
- Programa de Resolutividad en la comuna posibilita la resolución de exámenes de Imagenología y atención de especialista otorrino con exámenes y audífonos incluidos, según requerimientos.
- Proyectos 2015
  - Se analiza Evaluación de Metas, e indicadores 2013, todos cumplidos en un 100%.
  - Se presenta la Planificación año 2015, con planes de cuidados por ciclo vital de establecimientos
  - Se analiza Cartera de Servicios (prestaciones a la población)
  - Se analiza la Dotación de Personal 2015
  - Se analiza Plan de Capacitación 2015
  - Se analiza Proyecto de Presupuesto año 2015

**Sr. Órdenes** consulta si el PLADECO modifica lo que se venía planificando en el Plan de Salud anterior. **Sra. Nora** explica que lo más relevante es que considera nuevas estrategias como mejorar infraestructura y equipamiento, implementación de un programa para atención Adulto mayor y otros nuevos servicios. **Sr. Ordenes** consulta si el presupuesto va a implicar una diferencia importante, en relación a aumento. **Sra. Nora** explica que la transferencia municipal es mayor que el año anterior, esto por estrategias implementadas por la Municipalidad y que no financia el MINSAL. **Sr. Presidente de la Comisión, don Oscar Ordenes y don José Figueroa** expresan que este plan es muy completo y que denota un trabajo riguroso y que está muy claro lo que se debe cumplir en los años que dura el plan, deseando sea aprobado por el H. Concejo Municipal.

## 2. Puntos Varios

- Sr. Figueroa, solicita la mantención de las máquinas de ejercicios que están en el Gimnasio.
- Sra. Nora, informa a Sr. Figueroa, que verá posibilidad se considere esta mantención a través del Programa Promoción de la Salud, revisará este tema.

**Sr. Presidente** da por finalizada la Sesión, siendo las 17:15 hrs.

**Conc. Farrán** felicita a la comisión por el trabajo, las explicaciones están bien dadas y válidas en lo que se refiere a la Comisión de Salud y Medio Ambiente, agradece el trabajo realizado y el aporte al Concejo. **Conc. Sabag** felicita a la comisión que pudo aclarar muchas cosas, el acta llegó un poco tarde porque se hicieron participe de lo que era la presentación en el Plan de Salud, agradece y a seguir trabajando. **Conc. Rodríguez** felicita e indica que fue un muy buen aporte la introducción que dio la comisión para la aprobación del Plan de Salud. **Sr. Pdte.** se suma a las felicitaciones de los concejales con respecto a la reunión, es importante tener este respaldo de lo que se trae al Concejo antes que se pueda discutir alguna aprobación o rechazo.

## 6. Presupuesto Municipal año 2015, para su aprobación.

**Sr. Pdte.** señala que el Presupuesto Municipal se presentó en su momento, se incorporan unos documentos, se reunió la Comisión de Finanzas para analizar el presupuesto con más detalles, fue una reunión provechosa donde se logró aclarar algunas dudas. **Conc. Farrán** señala que ha hecho algunas propuestas al Concejo y en la sesión anterior no tuvo la oportunidad de hacer la consulta referente a que, este municipio aprobó un convenio de cooperación con la Municipalidad de Vicuña y dentro de ese convenio debiera estar incorporado en el presupuesto municipal unas glosas para dar curso a este convenio, si dentro del presupuesto no está la glosa, significa que el convenio no tiene inicio, por lo tanto le gustaría saber quién es el coordinador del convenio, desconoce el nombramiento, consulta en qué parte del presupuesto está la glosa para llevar a cabo el Convenio de Cooperación con Vicuña. **Sr. Pdte.** señala que como un presupuesto específico no puede estar, hay varios ítemes, un convenio requiere muchas cosas, por ejemplo: traslados, estadías, relaciones, pasajes, está considerado en el presupuesto, pero no en una glosa, pero sí está considerado generar este trabajo de intercambio, por ejemplo de adultos mayores si quisieran viajar a Vicuña, eso está considerado. **Conc. Farrán** indica que le parece interesante la aclaración, porque estaba preocupado por el tema, porque todas las instituciones que tienen personalidad jurídica, dentro del municipio están con la posibilidad de hacer estos convenios o ser parte de estos convenios y ojalá el 2015 se eche a andar. **Conc. Órdenes** indica que revisando el presupuesto con la Comisión de Finanzas, fue una reunión extensa, se tocaron muchos temas, agradece que producto de la reunión y algunos aportes que se realizaron, se solicitó que el presupuesto cumpliera con la modificación legal que habla de unos anexos, respecto del tema de los proyectos, agradece a la SECPLAN, a pesar que era bastante tarde, hoy pudo tener las planillas y se les hace entrega, es un precedente

para que el próximo año en el presupuesto venga complementado con esta información que para el Concejo es muy importante, sobre todo en relación con la comunidad, que se mencione claramente que hay proyectos en ejecución, los que están aprobados y financiados, los que están aprobados y no tienen financiamiento y los que están en postulación, agradece que se haya entregado la información y que de aquí en adelante se incorpore a todos los presupuestos municipales. **Conc. Sabag** agradece a la Directora de Secplan por la disposición de la reunión, por las personas que le colaboran, haciendo un análisis del presupuesto no quedaron casi con ninguna duda, lo único que quedó fue no haber planteado al Concejo haber destinado un monto para concejales. **Secretaría Municipal** señala que en el reglamento quedará establecido, se va a tratar de presentar la modificación al Reglamento de Sala en una próxima sesión y ahí se establecería el monto individual para cada uno. **Conc. Sabag** señala que en general se aclararon las dudas, se dieron respuestas y se establece el punto de remate de vehículos. **Conc. Órdenes** indica que quedaron cosas por considerar, como la compra de un terreno para un cementerio, que es una urgencia para la comuna y en el presupuesto 2015 no está considerado, le hubiese gustado que se considerara ya que es una urgencia sanitaria, más allá de que se estén tomando algunas medidas paliativas mientras tanto, agrega que en Monte Águila está quedando chico y Cabrero no tiene cementerio, hay que darle una prioridad, más allá de la explicación y las medidas que se están tomando, se plantea una solución que podría durar dos años en el caso del Cementerio de Monte Águila, pero puede pasar que pase un año y medio y cuando se quiera comprar haya problemas y no tengan para dónde crecer. Destaca que este año se privilegiaran las licitaciones por sobre los contratos directos, sobre todo en el tema de los eventos, que hay unas modificaciones, se viene el mes de Cabrero y Monte Águila, lo lógico es que si está planificado pase por una licitación, es importante que se licite para la basura, vence el 31 de diciembre y es una licitación por los montos y los plazos bastante larga, seguramente se tendrá que hacer una ampliación de contrato que no es el ideal. **Conc. Figueroa** señala que con la reunión y análisis que tuvo la SECPLAN con la comisión, con eso se le da un término al presupuesto 2015, por su parte aprueba. **Conc. Rodríguez** con respecto a las dudas que se plantearon en la sesión pasada cuando se consultó respecto al presupuesto del departamento social, para ver si el monto había sido suficiente, consulta si es suficiente. **Sr. Pdte.** señala que se conversó con la directora y el monto establecido está correcto, cumple con las necesidades que la comuna ha tenido durante varios años, no ha habido un incremento, por eso se mantiene el presupuesto, si hubiese un problema, alguna emergencia, si se ve que en octubre se necesita un incremento obviamente hay que hacer una modificación, como decía concejal Órdenes, si en algún minuto hay que comprar algo, hay que hacer una modificación, porque este año se hicieron 11 modificaciones, en algún minuto se puede dar, si hay que inyectar más recursos hay que hacerlo para que cubra las necesidades sociales de la comuna. **Conc. Órdenes** indica que la Municipalidad de Cabrero por muchos años paga la estadía de algunas personas con problemas mentales en Santiago y no lo ha visto hace tiempo, consulta si ese convenio existe. **Directora SECPLAN** señala que está vigente. **Conc. Órdenes** señala que eso requiere asignación de recursos y eso pasa por Concejo y es una asignación que debe aprobar el Concejo y no la ha visto, más allá de incorporarla al presupuesto. **Secretaría Municipal** señala que ese Convenio tiene continuidad y se ha ido renovando. **Conc. Órdenes** indica que también le llama la atención y no le parece y lo hizo saber en la reunión, es tener un saldo final de caja tan alto que tiene dos explicaciones o es muy ineficiente el uso de los recursos y quedan con una tremenda billetera, que para el sector público no aplica, para una empresa privada sacaría aplausos y segundo que se estén guardando los recursos, le parece que la ejecución presupuestaria debiera ser más ajustada, sobre todo cuando hay vecinos que aún dicen que se les ha dicho que no hay cosas por falta de recursos. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Farrán** agradece el documento que entrega la Directora de SECPLAN e insiste que hay proyectos no contemplados como el parque para la comuna, Monte Águila tiene un tremendo espacio que está esperando, la iluminación del cementerio municipal de Monte Águila que es un proyecto pequeño, pero que se requiere, es importante dar curso a este presupuesto 2015, aprueba. **Conc. Órdenes** aprueba. **Conc. Sabag** aprueba. **Conc. Rozas** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, el PRESUPUESTO MUNICIPAL año 2015, por la suma de \$4.793.077.000.- tanto en Ingresos como en Gastos.** (Acuerdo N°376 del 12.12.2014).-

**Sr. Pdte.** agradece al Concejo la aprobación unánime y al equipo de la SECPLAN y a todos los directores que participan en la confección del presupuesto que permite avanzar de mejor forma durante el año 2015, indica que a continuación se presentan las Funciones a Honorarios año 2015 para que sean aprobadas por el Concejo Municipal, funciones de honorarios que serán contratados para avanzar con las políticas que tiene la administración y que está reflejado en el presupuesto.

DIRECCIÓN	CARGO	FUNCIONES
ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROFESIONAL APOYO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización Inventario, control y seguimiento recursos físicos</li> </ul>
ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROFESIONAL APOYO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de estadísticas financieras, ejecución presupuestaria y balances</li> </ul>
ADMINISTRACION	COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicaciones externas de los departamentos municipales</li> <li>Realización y edición de soportes comunicacionales ( periódico, página web, informativo audiovisual, boletines, newsletter, redes sociales), Cobertura de actividades municipales, Contacto con medios locales, regionales y nacionales para el posicionamiento de la comuna, Agenda de actividades y acciones de comunicación interna</li> <li>Soporte y apoyo en actividades, fiestas, turismo y cultura</li> </ul>
ADMINISTRACION	DISEÑADOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantención de página web municipal</li> <li>Realización de afiches, pendones, dípticos y soportes de difusión para los departamentos municipales</li> <li>Creación de redes sociales, logos corporativos y proyectos municipales</li> </ul>
ADMINISTRACION	ANALISTA PROGRAMADOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>Soporte técnico y creativo de redes informáticas</li> <li>Soporte y apoyo en actividades, fiestas, turismo y cultura</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte en elaboración de sistemas y digitalización</li> </ul>
<b>TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO</b>	<b>PROFESIONAL APOYO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control y seguimiento estadísticas recursos y equipos rodantes Municipal</li> <li>• Implementación nuevas tecnologías</li> <li>• Elaboración de estadísticas de procesos y tramites de la Dirección</li> </ul>
<b>SECMU</b>	<b>APOYO ADMINISTRATIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo administrativo en actividades municipales y protocolares</li> <li>• Apoyo administrativo en recopilación de información para transparencia</li> </ul>
<b>SECPLAN</b>	<b>TEC/PROF LICITACIONES- ESTUDIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración términos de referencia y especificaciones técnicas</li> <li>• Elaboración planos proyectos</li> <li>• Levantamiento información en terreno para proyectos</li> </ul>
<b>SECPLAN</b>	<b>PROFESIONAL APOYO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración, Control y seguimiento estadísticas territoriales</li> <li>• Apoyo profesional en seguimiento, control presupuestario</li> <li>• Apoyo profesional en elaboración y evaluación de proyectos</li> </ul>
<b>SECPLAN</b>	<b>PROFESIONAL APOYO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer iniciativas de promoción del desarrollo urbano</li> <li>• Estudio plan regulador comunal, y contraparte técnica en la actualización</li> <li>• Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal.</li> </ul>
<b>DIDECO</b>	<b>APOYO PROFESIONAL ASISTENCIA SOCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer la utilización de los recursos que puedan ofrecer diversos servicios públicos o privados para la solución de problemas de los habitantes de la comuna, sujetos de atención</li> <li>• Dar cumplimiento, a través de su acción, al rol social de la Municipalidad, a sus objetivos sociales generales y a los programas sociales.</li> <li>• Administrar y ejecutar los programas sociales básicos, tales como la acción social y la asistencia social</li> </ul>
<b>DIDECO</b>	<b>APOYO PROFESIONAL PROGRAMAS TRASPASADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• velar la utilización de los recursos que puedan ofrecer diversos servicios públicos o privados para la solución de problemas de los habitantes de la comuna, sujetos de atención</li> <li>• Dar cumplimiento, a través de su acción, al proceso administrativo inherente a cada uno de los programas traspasados</li> <li>• Administrar y ejecutar los programas sociales traspasados de servicios públicos al municipio</li> </ul>
<b>DIDECO</b>	<b>APOYO TEC/PROFESIONAL OMIL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar y orientar a los usuarios, sobre las alternativas existentes en el ámbito laboral, de acuerdo a los intereses, experiencia y habilidades que presenten los postulantes.</li> <li>• Inscripción de usuarios en el portal de intermediación laboral, <a href="http://www.bne.cl">www.bne.cl</a>.</li> <li>• Gestionar vacantes laborales con empresas que requieran mano de obra local.</li> <li>• Registra y certifica el otorgamiento del Fondo de Cesantía Solidario.</li> <li>• Solicitud de Claves de AFP para entrega de Certificados de Afiliación y Cotizaciones de AFP a usuarios (as) de OMIL.</li> <li>• Gestionar y coordinar, la realización de cursos de capacitación en la Comuna.</li> <li>• Apoyar la ejecución de los programas sociales emanados del SENCE y coordinar su ejecución con los distintos organismos, públicos y privados, según corresponda.</li> <li>• Colaborar en la implementación de los programas de absorción de mano de obra, fomentando la creación de nuevas fuentes de trabajo en la comuna, mediante la ejecución de aquellas tareas que le sean encomendadas.</li> <li>• Difundir y ofrecer a los empresarios la bonificación a la contratación y capacitación que contempla SENCE.</li> <li>• Fomentar la creación de microempresas y asesorar y formalizar Microempresas familiares.</li> <li>• Asesoría Técnica en la Elaboración de ideas o perfiles de Proyectos para emprendedores de la Comuna.</li> <li>• Canalizar recursos mediante instrumentos estatales de fomento productivo tales como FOSIS, SERCOTEC y CORFO tendientes a implementar y desarrollar actividades de fomento productivo en la comuna.</li> <li>• Prestar asesoría técnica en la Elaboración de ideas o perfiles de Proyectos para emprendedores de Cabrero.</li> </ul>
<b>DIDECO</b>	<b>APOYO TECNICO ENCUESTA SOCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación ficha FPS.</li> <li>• Digitación ficha FPS.</li> </ul>

	(2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación nueva ficha FS.</li> <li>• Llenado formulario registro de Residentes.</li> <li>• Citaciones para la aplicación de la nueva ficha.</li> </ul>
DIDECO	APOYO ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de entrega de ayuda social.</li> <li>• Confección y rendición de caja chica de asistencia social.</li> <li>• Confección Nota de pedido</li> <li>• Oficios, certificados de ayuda, entre otros.</li> </ul>
DIDECO	APOYO ADMINISTRATIVO SERNAM	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingreso de información al sistema de seguimiento informático de SERNAM.</li> <li>• Mantención de base de datos Excel, con antecedentes de usuarios.</li> <li>• Confección de listados de seguimientos, egresos mensuales y visitas domiciliarias semanales.</li> <li>• Despacho de correspondencia</li> <li>• Retiro de materiales de oficina adquisiciones desde bodega municipal.</li> <li>• Confección de notas de pedidos.</li> <li>• Transcripción de oficios y certificados.</li> </ul>
SECMU	APOYO ADMINISTRATIVO OF PARTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo Administrativo de Partes</li> <li>• Archivar documentación</li> <li>• ingresar, recibir y despachar correspondencia</li> <li>• colaborar en la atención de público.</li> </ul>
SECMU	ESTAFETA (2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de correspondencia y otros, en instituciones y organismos a nivel comunal, provincial y regional</li> </ul>

Conc. Farrán indica que el área de SECPLAN a veces el personal falta para tantas iniciativas, ideas y proyectos, con lo que está contemplado consulta si alcanza para desempeñar y trabajar de una forma más ordenada y adecuada, tiene entendido que habrán dos personas más de apoyo. Sr. Pdte. señala que hay muchas complicaciones tanto a contrata como honorarios, los valores son muy bajos, en honorarios hay que contratar estafetas, apoyo, porque no se pueden pagar grandes cantidades de dinero, por un tema de porcentaje legal que hay con los honorarios, todos los departamentos necesitan gente, están sobrepasados con la demanda y con esto se trata de reforzar en lo que más se puede y no se puede más por un tema legal, acá está reflejado lo que cada departamento necesita y se espera con esto seguir avanzando, con el tema de contrata se hacen también algunos esfuerzos, son muy mínimos, está casi todo en el tema de honorario para entregar el apoyo, no se puede más, hay departamentos que solicitan y no se puede, por la ley de planta que aún no se ha tocado nada de eso, se espera que en algún momento haya alguna modificación de la ley y permita como municipio contratar funcionarios. Conc. Rodríguez consulta si se están aprobando los cargos y si son nuevos. Sr. Pdte. señala que sí y que son los mismos. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Figueroa aprueba y espera que la ley se modifique algún día, para incrementar la plata y se pueda mejorar el personal que el municipio requiere. Conc. Farrán aprueba. Conc. Órdenes consulta si hubo algún cambio respecto a este año, alguna reubicación de funciones o que se refuerce uno y se cambie otro. Sr. Pdte. señala que se mantiene igual, se trató de apoyar algunos departamentos, Secretaría Municipal necesita un apoyo y se está incorporando, porque no da abasto con tanto trabajo y hay que incorporar a una persona para que apoye, pero es lo mismo, son los mismos honorarios, los mismos cargos. Conc. Órdenes aprueba. Conc. Sabag indica que para la atención de los usuarios se refleje mejor, aprueba. Sr. Pdte. señala que una de las cosas que siempre se ha tratado es transmitir la buena atención, la buena disponibilidad de los funcionarios hacia la ciudadanía. Conc. Rozas señala que para el buen funcionamiento municipal debe tener un personal idóneo, felicita a la Directora de Secplan, porque de tantos proyectos ha sido el trabajo de ella con las personas que le colaboran, aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, las funciones a Honorarios año 2015, tal como fueron presentadas a través de Oficio N°1.253 de la Alcaldía, de fecha 11.12.2014. (Acuerdo N°377 del 12.12.2014).-

#### 7. Presentación de Patentes de Alcoholes, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra al Encargado de Patentes, don Christopher Pezzola. Encargado Patentes presenta la solicitud de la Sra. Gladys Donoso Rojas, de Parcela N°3 sector Los Encinos, Salto del Laja de Cabrero, indica que ahí tiene su Kiosco, en esta temporada ella aprovecha de generar recursos para todo el año, como explica en su solicitud, presenta toda la documentación para trabajar una vez que se le apruebe la patente temporal de alcohol, además está la información de los últimos años en donde se le ha otorgado patente temporal de alcoholes, el 2008, 2012 y el 2014. Conc. Rodríguez señala que cumple con todos los antecedentes y se le ha aprobado al resto de las personas, no hay problema en aprobar. Conc. Figueroa señala que por lo expuesto los antecedentes están todos en regla, aprueba. Conc. Farrán aprueba. Conc. Órdenes aprueba. Conc. Sabag aprueba. Conc. Rozas aprueba. El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo unánime, el funcionamiento de la Patente Temporal de Alcoholes, letra "F" a la Sra. Gladys Donoso Rojas, con domicilio en Parcela N°3, sector Los Encinos, Salto el Laja comuna de Cabrero, hasta el 15 de marzo de 2015. (Acuerdo N°378 del 12.12.2014).-

#### 8. Acuerdo para adjudicar "Contrato de Suministro de Material de Oficina e Insumos Computacionales año 2015-2016 de la Municipalidad de Cabrero", a Comercial Darío Fabbri Ltda. Rut N°76.176.425-K.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Sra. Mirta Muñoz, Encargada Adquisiciones del Municipio. Encargada Adquisiciones señala que la licitación de contrato de suministro también es para abastecer en forma oportuna todos los requerimientos del servicio, si bien es cierto hay un convenio marco donde podrían comprar, pero es mucho más conveniente tener este tipo de contrato con los proveedores, de forma más directa, porque a veces se compran, por ejemplo, dos o tres lápices y un convenio marco nunca va a vender o los traslados son de lejos, por lo que se hizo una licitación pública donde se recibieron

5 ofertas, se hizo por categorías insumos computacionales y materiales de oficina, porque conviene tener más proveedores y no sólo uno, por la competencia de precios, respecto a la evaluación quedaron dos proveedores descartados, que fue Juan Francisco Cabrera, porque presentó la boleta como persona natural y él postuló como persona jurídica, comercial Red Office, según certificado de la Oficina de Partes ingresó después del cierre de la licitación, por lo tanto quedaron dos ofertas para evaluar, de las cuales el mayor porcentaje lo obtuvo Darío Fabbri, que sería quien se propone para adjudicar. **Conc. Rodríguez** consulta si es el mismo proveedor que hay. **Encargada Adquisiciones** señala que sí, es el mismo proveedor. **Conc. Rodríguez** consulta si los materiales están llegando a tiempo, porque siempre los concejales solicitan las tintas para las impresoras y nunca están, consulta si pasa sólo con ellos u ocurre con todos. **Encargada Adquisiciones** señala que le extraña lo que dice concejal, porque si la solicitud de pedido se hace como corresponde, el proveedor cumple, el contrato recién pasado tenía dos días de entrega, si el proveedor no cumple se le aplican las multas y se han aplicado en algunos casos, pero ocasionalmente, no siempre, por lo tanto el material debiese estar, no podría opinar si las tintas que utilizan los concejales se solicitaron o no, porque no sabe qué tipo de tinta son las que usan. **Secretaría Municipal** respecto al material del Concejo está solicitado, el tema es que los envases de tintas son muy pequeños, se imprimen pocas copias y se acaban, la durabilidad es poca, está contemplado para el próximo año un cambio de impresoras. **Conc. Rodríguez** indica que su duda era si sucedía sólo con el Concejo o era un tema general. **Encargada Adquisiciones** señala que si le preguntan en forma general, el proveedor cumple, se compra y él cumple en los tiempos, si una unidad queda sin tinta ya no depende de ellos. **Sr. Pdte.** indica que hay que tener un stock determinado. **Conc. Órdenes** consulta si de los oferentes que se presentaron hay alguno que sea local. **Encargada Adquisiciones** señala que ninguno es local, no hay quien pueda ofrecer material de oficina, una vez intentó un señor que vive en la calle General Cruz, pero al final no postuló, se le dieron las instrucciones de cómo debía hacerlo, preguntó cuánto era lo que el municipio ocupaba, cree que no tenía el stock para abastecer al municipio. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Figueroa** señala que el proveedor es conocido, ha respondido y hay que seguir confiando en él, consulta si con 40 millones está bien. **Encargada Adquisiciones** señala que es de acuerdo a lo que se compró este año y es un aproximado. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Farrán** aprueba. **Conc. Órdenes** aprueba. **Conc. Sabag** aprueba. **Conc. Rozas** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo unánime, adjudicar Contrato de Suministro de Material de Oficina e Insumos Computacionales año 2015 - 2016 de la Municipalidad de Cabrero", Licitación Pública ID 4079-79-LP14, a COMERCIAL DARÍO FABBRI LTDA. Rut 76.176.425-K, por un monto total \$40.000.000.- aproximado. (Acuerdo N°379 del 12.12.2014).**

**9. Acuerdo para adjudicar "Contrato de Suministro de Material de Ferretería, año 2015 de la Municipalidad de Cabrero", a Juan Carlos Chávez Cabezas Rut N°10.888.175-5 y a Sociedad Ferretería Fonseca y Vergara Ltda. Rut N°76.074.237-6.-**

**Sr. Pdte.** cede la palabra a Sra. Mirta Muñoz, Encargada Adquisiciones del Municipio. **Encargada Adquisiciones** señala que los contratos de suministros son para abastecer en forma oportuna las necesidades del servicio, se hizo una licitación donde hubo diez categorías, porque hay más competencias, hay más proveedores, la idea era tener más proveedores de los que tienen, pero sólo se recibieron 4 ofertas de las que se descartaron 2, María Angélica Pérez que modificó su formato económico y eso no estaba firmado y era uno de los requerimientos que estaban en las bases, Orellana y Vargas Ltda., que no presentó la garantía de la seriedad de la oferta, por lo tanto quedaron los dos proveedores locales que son Juan Carlos Chávez y la Sociedad Ferretera Fonseca y Vergara Limitada. **Conc. Farrán** tiene entendido que la Sociedad Fonseca y Vergara está disuelta. **Sr. Pdte.** señala que presentó los documentos. **Encargada Adquisiciones** señala que dijo que se habían separado, pero el quedó con el nombre y Rut de la Sociedad y a la firma del contrato debe traer el certificado de vigencia de la sociedad y todos los documentos que se les pide antes de firmar. **Conc. Farrán** consulta si quedará nulo esto si no fuese así. **Encargada Adquisiciones** indica que tiene los documentos, pero a la firma del contrato los debe tener para respaldar, pero él quedó con el nombre de la Sociedad y con el Rut. Indica que realizada las evaluaciones, el proveedor que tiene más categorías adjudicadas fue Juan Carlos Chávez, la Sociedad Fonseca y Vergara Limitada quedó con la categoría de las maderas, fierros, clavos, rodillos y brochas, ropa de seguridad y hormigón premezclado; Juan Carlos Chávez Cabezas de acuerdo a los criterios de evaluación donde obtuvo mayor puntaje fue en: herramientas manuales, material de gasfitería y otros, material eléctrico, soleras y áridos, cementos y otros, techumbre, materiales de productos varios. **Conc. Sabag** señala que hace un par de sesiones atrás, con respecto a un basural que se está formando en el sector norte de Cabrero, a continuación de las canchas, justamente una de estas ferreterías es la que botó material y bastante en ese sector, no sabe si es un punto a considerar, porque es bastante material, hace mención, porque si va a terreno están las cartolas bancarias de esa persona, el representante legal de la ferretería y el material basural es todo de ferretería, por un lado esta persona va a generar una utilidad respecto de las ventas que le da el municipio y por otro lado está mermando el capital principal, porque se va a necesitar camión el día de mañana y dónde ir a dejar esa basura que esta persona fue a botar allá y a lo mejor el municipio va a salir perdiendo. **Secretaría Municipal** señala que sería conveniente que concejal Sabag mencionara cuál es la ferretería a la que hace alusión, para efectos de claridad del acta. **Conc. Sabag** señala que es la Ferretería Fonseca, cuando se va al lugar está visible, está toda la documentación bancaria a la vista. **Sr. Pdte.** señala que está bien la inquietud, pero sugiere tratarla en puntos varios, porque ahora están enfocados en la aprobación de la adjudicación, sería importante enfocarse a esto, sin dejar de lado lo que expone y con los antecedentes que tiene, para poder notificar a la ferretería, a través de la Dirección de Obras y exigir que hagan una limpieza en el lugar. **Conc. Figueroa** consulta quien quedó con la patente don José Fonseca o don Raúl Vergara. **Encargada Adquisiciones** indica que don Raúl Vergara. **Conc. Figueroa** consulta si se pueden intercambiar los artículos. **Encargada Adquisiciones** señala que sólo las categorías mencionadas, si se quiere comprar madera sólo se puede comprar a Fonseca. **Sr. Pdte.** señala que si no tienen el material hay una multa, tiene que tener el producto y en los días establecidos de acuerdo al contrato. **Conc. Figueroa** indica que si en ocasiones Ferretería Chávez no tiene los materiales se puede en la otra ferretería. **Encargada Adquisiciones** señala que del momento que hacen su oferta y firman un contrato, ellos tienen que cumplir y las bases estipulan en caso de que no oferten, también tiene sus multas y se les cobra su boleta, por eso se hace por categoría, porque puede que el proveedor no cumpla con maderas, pero sí en fierros, entonces se pide una boleta de fiel cumplimiento por cada categoría, si él no cumple con las maderas, se le cobra y se puede terminar esa categoría y se ve otra alternativa de comprar. **Conc. Órdenes** consulta por la

licitación anterior, si mal no recuerda, hubo una discusión por los plazos de entrega, Ferrería Fonseca y Vergara ofrecía la entrega de productos en un día, consulta cómo ha estado el cumplimiento. **Encargada Adquisiciones** señala que las dos ferreterías ofertaron en un día, cuando se adjudica inmediatamente envía un oficio a bodega y a facturas, informando que el proveedor Fonseca y Chávez tiene un día para entregar los productos, por lo tanto bodega está informada, allá saben que deben informar a través de un certificado que la mercadería llegó atrasada y ahí le corresponde a Pago de Facturas a través del certificado cobrar las multas que corresponden, el cual no puede demorar, está todo estipulado y se trata de resguardar lo que más se puede con las bases. **Conc. Órdenes** consulta si se ha hecho. **Encargada Adquisiciones** señala que se ha hecho y a veces la multa es superior al monto que tiene la factura, anteriormente multas muy pesadas. **Conc. Órdenes** indica que es importante, porque el año pasado se desequilibró el tema de licitación, porque uno de los proveedores fue bastante más conservador respecto a los plazos de entrega y el otro dejó todo en un día y eso es prácticamente inaplicable. **Encargada Adquisiciones** indica que puso mucho hincapié en eso, es un día y el proveedor debe cumplir. **Sr. Pdte.** señala que el proveedor toma un riesgo, porque si no cumple con los plazos establecidos a través de las bases se puede caducar el contrato inclusive, en eso son rigurosos y la instrucción está dada en los departamentos, porque si bodega informa y Control debe resguardar que los pagos se hagan de buena forma, si hay alguna observación que los pagos no se procesen hasta que la multa sea efectiva, hay un trabajo de varias personas. **Conc. Rodríguez** señala que por ser proveedores locales de la comuna, aprueba. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Farrán** aprueba. **Conc. Órdenes** indica que al igual que concejal Rodríguez le alegra que sean proveedores locales, tratar de proteger dentro de lo que la ley permite al comercio local, pero deja constancia de que se investigue lo denunciado por concejal Sabag, le parece que es muy grave la situación que se plantea, de que se esté generando una oportunidad de negocio a una persona que no tiene conciencia con la vida comunitaria. **Sr. Pdte.** indica que por eso le dice a concejal Sabag que lo vean en puntos varios, porque no hay una ley que respalde para poder caducar el contrato, hay bases y de acuerdo a éstas se adjudican. **Conc. Órdenes** señala que son situaciones distintas. **Conc. Sabag** aprueba, con la salvedad de lo que anteriormente hizo mención. **Conc. Rozas** aprueba con las mismas observaciones de concejal Órdenes y Sabag, si es una empresa que está prestando servicios al municipio debe tener la cautela de no causar perjuicios. **El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo unánime, adjudicar "Contrato de Suministro de Material de Ferrería año 2015 de la Municipalidad de Cabrero", Licitación Pública ID 4079-82-LP14, a JUAN CARLOS CHÁVEZ CABEZAS Rut 10.888.175-5, y a SOCIEDAD FERRETERA FONSECA Y VERGARA LTDA. Rut 76.074.237-6, por un monto total \$100.000.000.- aproximado.** (Acuerdo N°380 del 12.12.2014).-

**10. Acuerdo para otorgar Asignación especial de carácter transitorio, según artículo 45 Ley N°19.378, contemplada en el Presupuesto de Salud año 2015 a cargos que indica Ordinario N°368 del 03/12/2014 del Departamento de Salud.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra al Jefe de Finanzas, don Eduardo Salinas. **Jefe Finanzas** señala que se solicita otorgar Asignación especial de carácter transitorio, según artículo 45 Ley N°19.378 a los funcionarios del Departamento de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **Asignación participación en sistema de turnos SAPU Cabrero y/o SUR Monte Águila (no incluye refuerzo)**
  - Profesión Médico Categoría "A", Nivel 15 al 1, por un valor de \$800.000.-
- b) **Asignación cumplimiento de Metas y Objetivos**
  - Profesión Médico Categoría "A", Nivel 15 al 1, por un valor de \$400.000.-
- c) **Asignación Atención SAPU Cabrero diurno.**
  - Profesión Médico Categoría "A", Nivel 15 al 1, por un valor de \$200.000.-
- d) **Asignación Cumplimiento de Metas-Objetivos y/o Especialidad.**
  - Profesión Odontólogo Categoría "A", Nivel 15 al 1, por un valor de \$540.000.-
- e) **Asignación Estímulo Residencia en Postas Rurales y Atención de Urgencia fines de semana.**
  - Técnico Paramédico, Nivel 15 al 1, equivalente a Desempeño en condiciones difíciles, 15% del sueldo base más atención primaria.
- f) **Asignaciones Departamento de Salud funcionarios pertenecientes a la Ley N°19.378.-**
  - Asignación por razones de buen servicio, categoría "B", por un valor de \$180.000.-
  - Asignación por razones de buen servicio, categoría "C - E", por un valor de \$100.000.-

**Conc. Farrán** insiste que este Servicio no es muy equitativo, cuando se habla de cumplimiento de metas y objetivos se involucra a todo el personal, consulta por el personal a honorarios, si asume cumplimiento de metas, cumplimiento de objetivos, sin embargo tiene entendido que no participa de estas asignaciones, lo mismo sucede con el personal médico, tampoco están involucrados en el sistema y el trabajo asignado a los TENS, consulta cómo funciona. **Jefe Finanzas** señala que los honorarios tienen un funcionamiento totalmente distinto, los honorarios están financiados por convenios a través del Servicio de Salud, no son trabajadores directos del Departamento de Salud, los médicos del artículo 45 son funcionarios del Departamento de Salud, por eso se les da esta asignación, esa es la diferencia de por qué a los honorarios no se les da esta asignación, porque su contrato es contratación de servicios, son financiamientos distintos. **Conc. Farrán** señala que hay odontólogos que fueron contratados por este servicio y están a honorarios y formar parte del cumplimiento de objetivos y metas, pero no forman parte de las asignaciones. **Jefe Finanzas** señala que el objetivo es dado por el convenio, se contratan por el convenio y los objetivos y metas son del convenio, ellos cumplen el objetivo que el convenio otorga. **Conc. Farrán** señala que en el punto 1 señala que Monte Águila no incluye refuerzos, consulta a qué se refiere. **Jefe Finanzas** indica que es el turno para la participación de los turnos del SAPU, no es que el refuerzo no vaya a existir, no por participar un refuerzo del SAPU se le dará una participación distinta, porque el refuerzo también son trabajadores que trabajan en SAPU, se llama refuerzo porque en SAPU hay dos médicos, por eso se le llama refuerzo y lo que señala la asignación es que al hacer refuerzo puede tener una asignación adicional. **Conc. Farrán** consulta por la extensión horaria en el CESFAM de Monte Águila, dónde están incluidas, porque ve que CESFAM Cabrero, SAPU Cabrero no tiene problema, el problema es CESFAM Monte Águila y ahí se quiere centrar en la defensa de estos funcionarios. **Secretaría Municipal** aclara que concejal Farrán tiene inhabilidad para pronunciarse con respecto a temas de personal de Salud, por lo que

debiera abstenerse. **Conc. Farrán** señala que todas las dudas que tenga las puede consultar, en el proceso de votación se puede abstener, pero las dudas las puede aclarar. **Secretaría Municipal** señala que concejal debe abstenerse de intervenir en este tema, agrega que dejará constancia en acta que fue advertido. **Conc. Farrán** indica que él habla por todos los funcionarios municipales del Servicio de Salud, no por alguien en exclusiva, acepta la sugerencia, pero las dudas que tenga las va a sacar, lo mismo que si hay una duda por la asignación de CESFAM de Excelencia, lo mismo señaló de que hay algunos funcionarios que hicieron el cumplimiento de metas y sin embargo, no van a tocar un solo peso, lo planteó en las mismas condiciones, asume responsabilidades y que quede en acta, pero sus dudas las necesita aclarar como corresponde. **Jefe Finanzas** señala que el tema de la extensión horaria es algo distinto, porque es una asignación por participación de un sistema, la extensión horaria es otra cosa, acá se le da una asignación por participación de un profesional que puede ser el SAPU de Cabrero o Monte Águila, pero la extensión horaria tiene que ver con las horas extras. **Conc. Farrán** señala que va en el cumplimiento de las metas y los objetivos, en el fondo radican en el mismo sistema. **Conc. Rodríguez** consulta por las asignaciones año 2015 y 2014 si son similares. **Jefe Finanzas** señala que son muy similares, antes se le daba a los odontólogos la asignación a los que hacían la extensión horaria, pero ahora se les dará a todos los que son odontólogos que están contratados por el departamento y hay una redistribución en los médicos, pero son mínimas, el monto total es el mismo, generalmente los médicos hacen las tres cosas, participan en SAPU, es una diferencia entre cada una, pero el monto es igual. **Conc. Farrán** señala que la asignación a los médicos era mayor en el 2014, \$1.249.000.- **Jefe Finanzas** indica que es por la distribución, pero el total es el mismo. **Conc. Farrán** señala que esta vez se va a otorgar \$800.000.- así está planteado y es mensual, porque aparte de eso los que tienen jefaturas de programas tienen la otra asignación de los \$400.000.- **Jefe Finanzas** indica que el total es el mismo, hay una pequeña diferenciación entre cada cosa, pero el total sigue siendo el mismo. **Sr. Pdte.** señala que hay que dejar claro que los médicos no van a ganar menos dinero porque baja la asignación, hay un incremento. **Conc. Farrán** señala que es una asignación aparte del sueldo, lo entiende así y que es mensual y si se saca la cuenta hay una buena cantidad de dinero que se supone que es del presupuesto del Departamento de Salud, ahí está la diferencia donde el municipio debe a veces hacer una asignación al Servicio de Salud por una buena cantidad, entonces significa que el Departamento de Salud cuenta con muy buenos recursos, sin embargo, el municipio tiene que hacer la asignación de los fondos igual. **Jefe Finanzas** señala que la asignación del artículo 45 es de financiamiento municipal. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Farrán** indica que para tranquilidad de la Secretaría Municipal, se abstiene. **Conc. Órdenes** indica que de la discusión le quedó una duda, los médicos o funcionarios que son beneficiarios de estas asignaciones, van a recibir los mismos montos que el año anterior y la modificación obedece sólo a cambios en la estructura de la asignación de los montos. **Jefe Finanzas** señala que así es. **Conc. Órdenes** aprueba. **Conc. Sabag** aprueba. **Conc. Rozas** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo mayoritario, de 6 votos a favor y la abstención de concejal Farrán, otorgar Asignación especial de carácter transitorio, según artículo 45 Ley N°19.378, contemplada en el Presupuesto de Salud año 2015 a cargos que indica Ordinario N°368 del 03.12.2014 del Departamento de Salud.** (Acuerdo N°381 del 12.12.2014).-

#### **11. Exposición de concejal Órdenes sobre asistencia a Seminario "Ley del Lobby, Rol Fiscalizador del Concejo y Actualidad Municipal" que se efectuó los días 20, 21, 22 de noviembre, en la ciudad de Pucón.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra al concejal Órdenes. **Conc. Órdenes** señala que participó en una capacitación que se desarrolló en noviembre de este año, en la ciudad de Pucón, patrocinada y realizada por el Instituto Libertad, donde se trataron dos temas principalmente, uno que se refiere a la Ley del Lobby, Ley N°20.730, que ya entró en vigencia, pero para los departamentos municipales entra a regir de agosto del 2015 y que la entrada en vigencia es gradual, debido a la complejidad que va a presentar esta ley, después de un análisis que se hizo durante todas las exposiciones y la experiencia práctica de alcaldes y concejales, se llegó a la conclusión de que es una ley bastante compleja de cumplir y con castigos muy ejemplificadores, se definió el Lobby, que para muchos es como algo escondido, y la verdad es que no es así, lo que muchos hacen a diario es Lobby, no en el mal sentido de la palabra y lo dice su definición *...es una gestión o actividad remunerada ejercida por personas naturales, jurídicas, chilenas o extranjeras...* se diferencian de los que no son pagados que se le pone otro nombre, que es un Gestor de Interés Particular, qué quiere decir esta Ley, que cada vez que se va a intervenir a favor de algo o de alguien se está haciendo Lobby, se le llama así porque se resolvía antiguamente en los Lobby de los salones. Señala que como autoridades políticas se denominan que son Actores Pasivos de la Ley del Lobby, son generalmente receptores de necesidades de los vecinos o de quienes tengan un interés particular, se pretende a través de esta ley regular, en el buen sentido, de que las cosas sean más transparentes, lo que dice el espíritu de la ley es que se pueda transparentar todo lo que se refiere a favores o cosas que se estén pidiendo a las autoridades. Se entiende por pasivo a todos aquellos receptores de alguna solicitud de Lobby y los activos son los que están trabajando ya sea remunerado o no remunerado para intervenir a favor de algo o alguien. Para resumir el Concejo tiene la obligación de mantener registros de toda la gente que les visita, se refiere a todos los actores públicos, llámese ministros, intendente, subsecretarios, gobernadores, seremis, todos el aparataje público que recibe a personas con un interés de poder lograr algo, deben llevar registros, los alcaldes, los concejales deben tener tres registros, es una información que se va a publicar una vez al mes en la página de transparencia, estará en la parte de transparencia activa de los municipios, en el fondo son tres cuadernos que hay que tener, que son las audiencias, *...se refiere a toda intención que tenga una persona de hablar con uno...* señala que se generó una discusión en la calle, en estricto rigor la ley señala que debe ser registrado, porque si no incurre en falta, hay otro registro para las donaciones y tampoco dice en relación a un monto mínimo, que se recibe, por ejemplo si alguien llega con una docena de huevos hay que anotarlo, una tortilla, la ley no señala montos mínimos como en otros casos, el tercer registro es de viajes y cometidos, que tienen que quedar establecidos y se hacen públicos una vez al mes, cuando se tienen que subir a la página de transparencia. Señala que la viabilidad de la ley fue muy discutida, porque en la práctica, en el caso de los alcaldes, de los concejales se habla con mucha gente todos los días, juntas de vecinos, comités, clubes deportivos, una serie de instituciones y de personas particulares, en el fondo la ley busca que todo sea conocido por todos, por otro lado, las instituciones tienen la obligación de mantener registro de lobistas y en ese registro también hay una postura de que los mismos municipios mantengan un registro de lobistas y todas las organizaciones inscribieran a sus

dirigentes o presidentes como lobistas para cumplir con la ley, porque en algún minuto esa persona se va a acercar al alcalde o a los concejales y tiene que existir un registro que esa persona se dedica a esa actividad, que no es pagada, es un gestor de intereses particulares, pero está calificado dentro del Lobby, las personas que quieren pedir ayudas sociales lo mismo, indica que un par de alcaldes se quejaban de quién iba a hacer ese trabajo, si las municipalidades tienen problema de personal en todos lados, hay que llevar un registro, mantenerlo actualizado una vez al mes, en cualquier minuto vendrán a fiscalizar y las sanciones no son menores respecto al tema. Señala que en el documento que entregó aparece un tema de los derechos igualdad que hay que reguardar, las actividades que son reguladas explícitamente, las que lo son, se llama los registros de agenda pública. Los registros de audiencias y reuniones sostenidas que tengan por objeto el Lobby o la gestión de intereses particulares, respecto a las decisiones reguladas por la ley se deberá indicar la persona, la organización con la que se sostuvo la audiencia, a nombre de quién se gestionan los intereses, se deben individualizar los asistentes y si se percibe alguna remuneración de parte de quien hace la gestión, el lugar y fecha de realización y la materia específica tratada. El que al solicitar reunión o audiencia omitiere inexcusablemente dicha información o indicare a sabiendas si la información es exacta o falsa, sobre tales materias será sancionado con multas de 10 a 50 UTM. Los viajes realizados por alguno de los sujetos pasivos establecidos en la ley en el ejercicio de sus funciones, deberá publicarse en un registro el destino del viaje, el objeto, el costo total y la persona jurídica o natural que lo financió. Respecto de los donativos oficiales y protocolares y aquellos que autoriza la costumbre como manifestaciones de cortesía o de buena educación que reciban los sujetos pasivos, con ocasión del ejercicio de sus funciones, deberá singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de recepción y la individualización de la persona natural o jurídica que procede. La información contenida en los registros será publicada y actualizada al menos una vez al mes en los sitios electrónicos que hace referencia el artículo 7º de la Ley Sobre Acceso a la Información Pública, Transparencia. Señala que las sanciones son bastante altas y el principal problema que se puede dar y que diagnosticaron era una cacería de brujas, esto le puede tocar a cualquiera, si alguien tiene un problema con un funcionario, lo puede comenzar a seguir y en alguna parte lo pueden pillar, porque no puede andar anotando todo y si algún ciudadano empoderado puede hacer un seguimiento y cuestionar las acciones de las autoridades, entonces, se está trabajando en hacer algunas presentaciones para que de aquí a cuando entre en vigencia, al menos para las municipalidades, en agosto del próximo año, surja alguna modificación, porque como se presenta, es bastante complejo de cumplir, eso es principalmente la Ley del Lobby a grandes rasgos, quedan alrededor de 9 meses, antes de la entrada en vigencia, es bueno manejarlo, porque alguna vez les puede tocar.

**Indica que el otro gran tema que se trató es la Ley 18.695, modificada por la Ley N°20.742 que dice que perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales,** es importante que la puedan leer, modifica la estructura orgánica municipal y lo hace a través de la creación de direcciones en municipios que no existían, como el municipio de Cabrero, la Dirección de Control, DIDECO, SECPLAN y deja afuera solamente a Obras, eso respecto a las modificaciones de la estructura orgánica. Las modificaciones a atribuciones de las unidades municipales, modifica material de fiscalización, modificaciones que afectan al alcalde y concejales de forma directa, modificaciones en materia de pérdida de cargo y eso tiene que ver con que los concejales también pueden perder el cargo y no sólo por tener un acto reñido con la moral o por la legalidad, sino por dejar de hacer el trabajo por ejemplo, por omitir algo relevante del municipio, por no denunciarlo o hacer la pega. Respecto a las atribuciones de las unidades municipales, dice que todas las municipalidades deben tener una Dirección de Control, a partir de esta ley y que el Director de Control representa al alcalde, los actos municipales que estime ilegales informando de ello al Concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible, por lo tanto las observaciones que haga el Director de Control debieran llegar al Concejo, dicha representación deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes en que la unidad de control haya tomado conocimiento de los actos, si el alcalde no tomare medidas administrativas con objeto de enmendar el acto del representado, la unidad de control deberá remitir dicha información a la Contraloría General de la República, el Director de Control deberá realizar con la periodicidad que determine el reglamento señalado en el artículo 92, o sea el reglamento interno que hay que modificar, una presentación en sesión de comisión del Concejo, destinada a que sus miembros puedan formular consultas referidas al cumplimiento de las funciones que le competen, o sea se debería tener una vez al año al Director de Control en Concejo para hacer consultas de cuál ha sido su gestión, eso sería importante, un gran avance y tiene que estar contenido en el reglamento interno, dice *... que las municipalidades serán controladas por la Contraloría General de la República y se le incorporan dos incisos nuevos, que la Contraloría determina la existencia de actos u omisiones de carácter ilegal y podrá instruir el correspondiente procedimiento disciplinario, según lo impuesto en el artículo 133 de la ley de atribuciones de Contraloría...* señala que la Contraloría tiene más libertad de llegar a las municipalidades, de este órgano también dice el artículo 51 que se agrega que *...puede considerarse que se encuentra acreditada la responsabilidad administrativa de los alcaldes, deberá remitir los antecedentes al Concejo Municipal para los efectos dispuestos que el Concejo tiene que tener conocimiento cuando la Contraloría encuentre alguna irregularidad...* Señala que en fiscalización otra cosa importante es que se modifica que los alcaldes antiguamente se acababa el periodo y se acababa la responsabilidad, lo mismo los concejales, ahora no, si el alcalde se reelige y se comprueba seis meses después que se acabó su periodo, sigue teniendo la responsabilidad administrativa, si está en el ejercicio del cargo le cabe la responsabilidad y si no está, le sigue cayendo la responsabilidad, porque normalmente genera inhabilidades, puede que no esté ejerciendo el cargo de alcalde o concejal, pero el fallo puede decir que se inhabilita por 5 años de ejercer cargos públicos, señala que es una modificación que antes no era así, se acababa el periodo y se acababan las responsabilidades, indica que dice que serán puestas en conocimiento del Concejo con la periodicidad que determina el reglamento interno, la nómina de todas aquellas solicitudes de información pública recibida, así como la respectiva respuesta entregada por la municipalidad que se realicen en el marco de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a Información Pública, referencia a las auditorías que se pueden contratar, que es conocido por todos. Dice que *...el alcalde que sea reelegido será responsable de las acciones y omisiones imputables del periodo alcaldicio, inmediatamente precedente, que afecte la probidad administrativa o que implique un notable abandono de deberes, el alcalde siempre deberá velar por el cabal y oportuno pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios y servicios*

*traspasados y de los servicios incorporados a la gestión, el alcalde deberá trimestralmente rendir cuenta al Concejo Municipal del estado en que se encuentra el cumplimiento y la obligación del pago de las cotizaciones.*

**Nota:** Habiéndose cumplido el tiempo reglamentario, el Concejo Municipal acuerda prolongar la sesión en 30 minutos, de 18:15 a 18:45 horas.

**Conc. Órdenes** señala que los cargos de concejales serán incompatibles con los de miembros de Consejos comunales de la Organización de la Sociedad Civil, así como la de funciones públicas señaladas en las letras a y b del artículo anterior, también lo serán con todo empleo o función o comisión que se desempeñe en la misma municipalidad o en las corporaciones o fundaciones que ella participe, quienes son funcionarios municipales no pueden ejercer el cargo, pueden postular, ser candidatos, resultar electo, pero antes de ejercer tienen que optar, o el cargo de concejal o el trabajo, los profesores, funcionarios de salud, municipales, todos los que tengan cierta relación con el municipio, tampoco podrán desempeñar el cargo de concejal los que tengan, respecto del alcalde de la misma municipalidad, la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta 2 grado de consanguinidad. Las codificaciones introducidas en lo referido a compatibilidades para desempeñar cargo de concejales entrarán a regir el 6 de diciembre del 2016, para la próxima elección. Indica que otra modificación importante que se había pedido hace tiempo y ahora resultó y es que para ser elegido concejal, según la modificación de la ley, uno de los requisitos es haber aprobado la enseñanza media o su equivalente, pero eso no entra en vigencia hasta el año 2020, los concejales presentes en la votación deberán expresar su voluntad favorable o adversa, respecto a las materias sometidas a la aprobación del Concejo, no se pueden abstener, al menos que exista una causa o motivo para inhabilitarse, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva. Habla de la facilidad que deben dar los empleadores a los concejales, eso siempre ha existido. Señala que los empleadores que ejerzan el cargo de concejal deberán también conceder permisos laborales para el desempeño de cometidos en representación de la municipalidad con un máximo de 3 días en año calendario, no acumulables, el tiempo que abarquen los permisos otorgados no será de cargo del empleador, sin perjuicio de lo que acuerden las partes y se entenderá trabajado para los demás efectos legales, presentando la certificación del Secretario Municipal. Artículo 60 de la remoción del alcalde y remoción del concejal, ambos pueden ser removidos, por notable abandono de deberes o por contraversión grave a las normas sobre probidad administrativa y además el alcalde puede ser removido por impedimento grave. El artículo 60 define notable abandono de deberes para el alcalde y concejales, cuando transgrede inexcusablemente y de manera manifiesta o reiterada las obligaciones que le impone la constitución y más normas que regulan el funcionamiento municipal, también es notable abandono de deberes en aquellos casos que una acción u omisión le sea imputable cause grave detrimento al patrimonio municipal y afecte gravemente la actividad municipal destinada a la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad local. Modificaciones en materia de la pérdida del cargo, se puede perder el cargo por notable abandono de deberes, sólo para el alcalde, cuando en forma reiterada no pague íntegra y oportunamente las cotizaciones previsionales de sus funcionarios, de los trabajadores de servicios traspasados, ahora causal de destitución, o de aquellos servicios incorporados en la gestión municipal, la remoción del alcalde debe pedirlo a lo menos un tercio de los concejales en ejercicio, 2 para la comuna de 6 concejales, no requiere patrocinio de abogado, el requerimiento de los concejales es que podrán pedir al tribunal electoral respectivo la cesación del cargo o el subsidio, la aplicación de las nuevas medidas disciplinarias, censura, multas, suspensión del empleo de 30 días hasta tres meses, mientras se desarrollen las investigaciones. Para la remoción de los concejales es el mismo procedimiento del alcalde y la remoción de uno o más concejales puede pedirla el alcalde u otro concejal, el concejal removido queda inhabilitado para ejercer cargos públicos por cinco años. La inasistencia de más de un 25% a las sesiones ordinarias a que se citen a año calendario, también es una causa justificada. **Conc. Rozas** señala que fue muy buena la presentación del concejal y le felicita. **Conc. Farrán** felicita a concejal Órdenes, le interesan varios temas, en lo que se refiere al jefe de control, le parece bastante interesante y personalmente lo que más le preocupa es que el tiempo que se le otorga a un concejal para que pueda representar en un curso, seminario o congreso, tres días al año, es demasiado poco, siempre ha dicho que el parlamento legisla para otros, pero no para ellos, no dan ejemplo de esa situación, ellos tienen libre disponibilidad y pueden utilizar el tiempo que estimen pertinente, sin embargo, al resto controlan y priorizan de acuerdo a un tiempo predeterminado, en un congreso o a la asistencia de un seminario o un curso, se le acaba el año, consulta si hubo algún comentario al respecto de esta situación, porque le parece muy extrema. **Conc. Órdenes** indica que todo el mundo comentó el tema, pero lo primero que se aclaró es que está en vigencia, no como otras normas que comenzarán a cumplirse a contar de la próxima elección, esto desde ya está en vigencia, de partida están todos pasados, la gran mayoría de los concejales este año pasaron los tres días y se está trabajando para presentar una moción al parlamento y que lo modifiquen, porque realmente es poco, la mayoría dura más de tres días. **Conc. Farrán** señala que se dan dos casos, en lo personal como concejal de la comuna, pero también está el cargo de representación del municipio, son cosas bastante distintas, como dice concejal Órdenes en un congreso o seminario mínimo son tres días y con una asistencia al año se acaba, agrega que cuando se publica una ley entra en vigencia para todos, pero en el caso hay unos artículos que sí y otros que no, ahora el tema es como revertir la situación. **Conc. Órdenes** señala que la Asociación Chilena de Municipalidades tiene mucho que decir y pide que el vicepresidente pueda retransmitir la inquietud. **Conc. Sabag** agradece a concejal Órdenes que está dando tarea para estudiar y el día de mañana no caer en un notable abandono de deberes, la ley del Lobby también se viene y hay que estudiar y agradece los conocimientos que traspasa el documento entregado. **Conc. Rodríguez** agradece la exposición del concejal Órdenes, señala que la Ley N°20.749 es bien amplia, por lo que se ve y trae bastantes temas de interés propio, da para crear un estudio más completo, es responsabilidad del Concejo estudiarlas, agradece que haya dado a conocer los puntos más importantes. **Conc. Figueroa** agradece al concejal por la exposición, que lamentablemente dejé signos de interrogación donde plantea que son muchas las responsabilidades producto de la modificación de la Ley Orgánica que fue reemplazada por la Ley N°20.742 en varios artículos, donde vienen otras obligaciones, tanto para el alcalde como para los concejales, que hay que cumplir, porque incluso una persona natural, cualquier vecino puede denunciar, por notable abandono de deberes, por no cumplir con las obligaciones que corresponden, hay que estar atento y prepararse en estos dos años, para hacer mejor el trabajo y no caer en un problema que traiga alguna sanción e incluso el ser destituido. **Conc. Órdenes** indica que las dos leyes que se analizaron esos días, generaron muchos vacíos, la ley del Lobby tiene muchos vacíos, cosas que se convierten

en trampas para poder aplicarlas y le quedó la sensación de que el parlamento se está relajando con la redacción de las leyes, los concejales que le hacen el trabajo a los diputados de colaborar en las campañas, deberían fijarse en esa parte, porque lo que está sucediendo es un reflejo de lo que está arriba, antes era más cautelosa la redacción, era más acotado, hay cosas que están en el aire, cosas que son inaplicables y es falta de prolijidad de los parlamentarios. **Sr. Pdte.** indica que para terminar, se suma a la opinión de los concejales y felicita a concejal Órdenes por la exposición.

## 12. Puntos Varios

- ✓ **Conc. Rodríguez** señala que se viene el tiempo en que hay que limpiar los distintos predios, los pastizales que son un problema cada año, sería importante que el municipio hiciera una campaña respecto a esto y partiera por casa, porque hay terrenos municipales en Monte Águila y de Cabrero que ya están con pastizales bien elevados y consulta si el municipio puede multar a aquellos propietarios que no realicen este trabajo, sería bueno que se comience a multar para que este problema se termine, existen muchos vecinos que reclaman por sitios colindantes que revierten un peligro. **Sr. Pdte.** señala que notificara a la DOM. **Conc. Rodríguez** indica que los terrenos municipales deben dar el ejemplo, partir por casa demostrándole a los vecinos cómo deben estar todos los terrenos.
- ✓ **Conc. Rodríguez** indica que en calle Aníbal Pinto antes de llegar a Las Perlas, existen escombros desde hace mucho tiempo, frente a una casa que dice apícola afuera, lleva mucho tiempo esos escombros, no lo han retirado los vecinos, deberían tomarse medidas, porque están practicando en el centro de Cabrero, sino que sean retirados y cobrarle los costos a quien corresponda. **Sr. Pdte.** señala que se va a notificar.
- ✓ **Conc. Rodríguez** señala que el tema de los murciélagos siguen siendo un problema y hasta ahora no hay solución, consulta si se ha pensado en alguna, porque se cruza la línea del tren y hay una plaga, no son pocos. **Sr. Pdte.** señala que se han buscado alternativas, pero es complejo, están protegidos por ley, no se pueden matar, hay que buscar una fecha en el año, por el tema de la reproducción, se está analizando, el próximo año habrá una intervención fuerte en ese tema.
- ✓ **Conc. Rodríguez** señala que el Club Deportivo El Porvenir presentó una solicitud hace bastante tiempo y esperan una respuesta, al menos por el Concejo no ha pasado y lo que solicitan es poder hacer su cierre perimetral con algún tipo de mallas y por eso envían la solicitud extraordinaria. **Sr. Pdte.** indica que debe ser por cierre de año.
- ✓ **Conc. Rodríguez** indica que en Monte Águila existe un problema sanitario, vecinos del sector hablan con respecto a sus fosas que están llenas, lamentablemente su situación económica no les da el costear de limpiar sus fosas, tampoco cuentan con servicio de alcantarillado, son vecinos de calle Zañartu N°335 interior, se encuentran molestos con el municipio porque no han tenido respuesta a su solicitud, a lo mejor la solución no se puede dar en el momento, pero sería bueno acercarse a ellos y ver de qué manera se les puede dar una solución.
- ✓ **Conc. Rodríguez** señala que esta semana ocurrieron dos hechos lamentables en el Salto del Laja, no fueron vecinos, pero da para pensar que hay que tomar medidas de seguridad, lamentablemente es el sector más visitado pertenece a la comuna de Cabrero, sería bueno considerar algunas barreras de protección metálicas, porque la madera no servirá por las subidas del agua en el invierno, las boyas que se colocan en los ríos deberían colocarse, como medida de seguridad debería implementarse a lo largo del río y en las partes más complicadas, al menos podría salvar una vida si alguien cae a la corriente tenga para tomarse de algo, alguna medida de protección, sería un buen punto entre tantos otros a considerar para la seguridad del balneario que es la portada del sur de Chile y que lamentablemente está saliendo en noticias por hechos lamentables por lo ocurrido en la semana.
- ✓ **Conc. Rodríguez** pide tintas para la oficina de los concejales y señala que los computadores de los concejales que por quinta o sexta vez, reitera que no sirven para nada, atender a una persona con el computador municipal que tienen realmente da vergüenza y ellos dicen a la gente que son computadores municipales, prenderlo ya es un sacrificio y usarlo hay que esperar una media hora.
- ✓ **Conc. Rodríguez** necesita más antecedentes respecto al plan regulador de la comuna que se está modificando, consulta si se le puede hacer llegar. **Sr. Pdte.** señala que se le pedirá información y se le hará llegar.
- ✓ **Conc. Farrán** un tema bastante recurrente y puesto en discusión en la mesa del Concejo Municipal, en esta y otra administración, es lo que se refiere al territorio que le corresponde a la comuna de Cabrero, en el sector del Salto del Laja, es un tema que se viene arrastrando con Los Ángeles, él tiene bastante claro el tema que implica, pero el tema está con el municipio de Yumbel, no hay que enemistarse, ni enojarse, pero tener bastante claro que es lo que le corresponde a cada uno, tiene entendido que Yumbel tiene un bien raíz en el sector, que como cualquier vecino tiene su territorio, pero ese bien común que es administrado por el municipio de Cabrero es bueno clarificarlo, fundamentalmente porque Yumbel está percibiendo ingresos por entradas, tanto de personas, como de vehículos al sector y en gran mayoría le correspondería a la comuna de Cabrero, este municipio está dejando de percibir ingresos por ese concepto y sí lo está haciendo la comuna de Yumbel, es un tema que se arrastra hace bastante tiempo, indica que de acuerdo a la gobernación marítima, en los cien últimos años, la ribera más alta del río, diez metros más arriba es lo que le corresponde administrar al municipio local, hay una franja de uso público que no se tiene que prohibir el ingreso a nadie y sin embargo, Yumbel lo hace y Cabrero no, sería bueno organizar algún tipo de trabajo jurídico, una vez propuso que se juntaran los dos Concejos Municipales y conversar a raíz de este trabajo, donde comienza la temporada de verano, que Cabrero ya comenzó y se espera que siga trabando.
- ✓ **Conc. Farrán** insiste que se coloque en tabla la iniciativa que ha planteado referente al cobro por estacionamiento de vehículos en la comuna de Cabrero, es una responsabilidad de todos, no solo del alcalde, sino debiera haber un compromiso del Concejo Municipal para poner en marcha esta iniciativa, más aún cuando hasta en Concepción se está planteando la incorporación de los TAG y Cabrero todavía está a la espera de instalar parquímetros, Cabrero tarde o temprano tendrá que comenzar a trabajar un cobro y si el municipio necesita incorporar ingresos para su gestión municipal, es un tema que es bienvenido, pero debe ser un compromiso de todos.
- ✓ **Conc. Farrán** señala que ha planteado algunos problemas con los sitios eriazos, están abiertos, sobre todo en Monte Águila, no ha escuchado alguna respuesta de la familia Repetto de la calle Ahumada, hay un terreno en condiciones

bastante deteriorado y muchos sitios abiertos.

- ✓ **Conc. Farrán** sugiere que en la última sesión ordinaria del año, Sr. Pdte. pueda contar sobre el programa de navidad, el programa de aniversario de Cabrero y actividades de fin de año.

Habiéndose completado el tiempo agregado, Sr. Pdte. da por finalizada la sesión, siendo las 18:45 horas.



**Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°74**  
**del 12 de diciembre de 2014**

**Acuerdo N°375 del 12.12.2014.** El H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, el Aporte Municipal para la ejecución de los programas PRODESAL Cabrero 1, PRODESAL Cabrero 2 y PRODESAL Cabrero 3 , correspondiente a \$9.544.000.- por cada uno, para el año 2015.-

**Acuerdo N°376 del 12.12.2014.** El H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, el PRESUPUESTO MUNICIPAL año 2015, por la suma de \$4.793.077.000.- tanto en Ingresos como en Gastos.

**Acuerdo N°377 del 12.12.2014.** El H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, las funciones a Honorarios año 2015, tal como fueron presentadas a través de Oficio N°1.253 de la Alcaldía, de fecha 11.12.2014.

**Acuerdo N°378 del 12.12.2014.** El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo unánime, el funcionamiento de la Patente Temporal de Alcoholes, letra "F" a la Sra. Gladys Donoso Rojas, con domicilio en Parcela N°3, sector Los Encinos, Salto el Laja comuna de Cabrero, hasta el 15 de marzo de 2015.

**Acuerdo N°379 del 12.12.2014.** El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo unánime, adjudicar Contrato de Suministro de Material de Oficina e Insumos Computacionales año 2015 - 2016 de la Municipalidad de Cabrero", Licitación Pública ID 4079-79-LP14, a COMERCIAL DARÍO FABBRI LTDA. Rut 76.176.425-K, por un monto total \$40.000.000.- aproximado.

**Acuerdo N°380 del 12.12.2014.** El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo unánime, adjudicar "Contrato de Suministro de Material de Ferretería año 2015 de la Municipalidad de Cabrero", Licitación Pública ID 4079-82-LP14, a JUAN CARLOS CHÁVEZ CABEZAS Rut 10.888.175-5, y a SOCIEDAD FERRETERA FONSECA Y VERGARA LTDA. Rut 76.074.237-6, por un monto total \$100.000.000.- aproximado.

**Acuerdo N°381 del 12.12.2014.** El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo mayoritario, de 6 votos a favor y la abstención de concejal Farrán, otorgar Asignación especial de carácter transitorio, según artículo 45 Ley N°19.378, contemplada en el Presupuesto de Salud año 2015 a cargos que indica Ordinario N°368 del 03.12.2014 del Departamento de Salud.